SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

162 *CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) PLABACON, SOCIEDAD LIMITADA MERIDIAN LANZAROTE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que en Juntas Generales Extraordinarias (y Universal para el caso de la mercantil Plabacon, Sociedad Limitada), celebradas el día 8 de enero de 2018, las sociedades Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Plabacon, Sociedad Limitada y Meridian Lanzarote, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción por parte de Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Limitada de Plabacon, Sociedad Limitada y Meridian Lanzarote, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio de las absorbidas, las cuales se disuelven y extinguen sin liquidación y con efectos contables desde el día primero de enero de 2018, habiendo servido como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de fusión, en virtud de lo establecido por el artículo 44 de la Ley.

Lanzarote, 8 de enero de 2018.- El representante persona física de la entidad Administradora Única de Construcciones y Urbanizaciones Insulares, S.L., Plabacon S.L. y Meridian Lanzarote, S.L., D. Juan Francisco Rosa Marrero (representante persona física de Bodegas Stratvs S.L.).

ID: A180001421-1

cve: BORME-C-2018-162